REGIÓN LLANOS RAP Territorio para prosperar	**MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL**
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ARRENDAMIENTO No. 004 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN Y BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.558.162

No.	**004**	**Fecha:**	**2026**
Entidad contratante:	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION**		
Nit:	**901581950-2**		
Ordenadora del Gasto	**ALEXANDRA REYES GÓMEZ**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía 1.053.800.907**		
Contratista:	**BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía No. 12.558.162**		
Honorarios Mensuales:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.210.800) incluido IVA**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	ENTREGAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – LLANOS, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA RAP.		
2) Plazo inicial:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS.		
3) Valor Inicial:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.296.506,67) IVA INCLUIDO		
4) Fecha de Acta de Inicio	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2026		
6) Oficio que soporta la solicitud	Oficio de radicado el día 29 de julio de 2025, suscrito **ALEXANDRA REYES GOMEZ**		
7) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Se adiciona el Contrato en un valor **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. ($7,148,253.34) M/CTE** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de dos (02) meses y siete (07) días, contados a partir del 30 **de julio 2026 y hasta el 04 de noviembre de 2026**.		
8) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2026** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.** 2026000047 **del 2026-7-29. Rubro: 2.1.1.2.1.2.02.02.007.72252 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato - Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing**		
9) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.		
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01			
1) Prórroga 01:	Se prorroga el Contrato de arrendamiento No.004 de 2026 por el término de noventa y dos (02) meses y siete (07) días, contados a partir del 30 **de julio 2026 y hasta el 04 de noviembre de 2026**.		

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ARRENDAMIENTO No. 004 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN Y BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.558.162

2) Adición 01:	Se adiciona al Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. 003 de 2026, un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. ($7,148,253.34) M/CTE**
3) CDP:	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la RAP-LLANOS de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2026000047 **del 2026-7-29. Rubro: 2.1.1.2.1.2.02.02.007.72252 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato - Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing**
4)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Gabriela Marmol- Contratista *GMA*
Aprobó transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez- Ordenadora del Gasto